



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consorcio UTEDLT de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla *en LIQUIDACIÓN*

CUENTAS ANUALES DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE

EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE

LANTEJUELA, LOS CORRALES, MARTÍN DE LA JARA, OSUNA Y LA PUEBLA DE

CAZALLA *EN LIQUIDACIÓN*

EJERCICIO ECONÓMICO 2018

(de 1 de enero de 2018 a 14 de marzo 2018)



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consortio UTEDLT de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla *en LIQUIDACIÓN*

A) BALANCE

B) CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

C) EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

D) EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

E) MEMORIA



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consorcio UTEDLT de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla *en LIQUIDACIÓN*

A) BALANCE

CONSORCIO UTEDLT DE LANTEJUELA, LOS CORRALES, MART

Balance

desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2018

Fecha del Informe: 01/03/2018

Página: 1

Nº CUENTA	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2018	2017
	A) ACTIVO NO CORRIENTE			
	I. Inmovilizado intangible			
200,201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00	0,00
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00	0,00
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		0,00	0,00
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00	0,00
208,209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00	0,00
	II. Inmovilizado material			
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		0,00	0,00
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		0,00	0,00
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00	0,00
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00
214,215,216,217,218,219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		0,00	0,00
2300, 2310, 232, 233, 234, 235 ,237, 238, 2390	6. Inmovilizado material en curso y anticipos		0,00	0,00
	III. Inversiones inmobiliarias			
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00	0,00
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0,00	0,00
2301,2311,2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00
	IV. Patrimonio público del suelo			
240 (2840) (2930)	1. Terrenos		0,00	0,00
241 (2841) (2931)	2. Construcciones		0,00	0,00
243,244,248	3. En construcción y anticipos		0,00	0,00
249 (2849) (2939)	4. Otro patrimonio público del suelo		0,00	0,00

2500, 2510 (2940)	V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
2501,2511 (259) (2941)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	0,00	0,00
2502,2512 (2942)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	0,00	0,00
252,253,255 (295) (2960)	3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades	0,00	0,00
257,258 (2961) (2962)	4. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
	5. Otras inversiones financieras	0,00	0,00
	VI. Inversiones financieras a largo plazo		
260 (269)	1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00
261,2620,2629,264,266,267 (297) (2980)	2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
263	3. Derivados financieros	0,00	0,00
268,27 (2981) (2982)	4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00
2621 (2983)	VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	0,00	0,00
	B) Activo Corriente		
38 (398)	I. Activos en estado de venta	0,00	0,00
	II. Existencias		
37	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00
30,35 (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados	0,00	0,00
31,32,33,34,36 (391) (392)(393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros	0,00	0,00
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo		
4300, 4310, 4430, 446 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	0,00	21.182,58
4301,4311,4431,440,441,442,449 (4901)	2. Otras cuentas a cobrar	0,00	0,00
550,555,558			
47	3. Administraciones públicas	0,00	0,00
45	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00	0,00
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
530,531 (539) (594)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
4302, 4312, 4432 (4902)	2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
532,533,535 (595) (5960)			
536,537,538 (5961) (5962)	3. Otras inversiones	0,00	0,00
	V. Inversiones financieras a corto plazo		
540 (549)	1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00
4303,4313,4433 (4903)	2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
541,542,544,546,547 (597) (5980)			

543	3. Derivados financieros		0,00	0,00
545,548,565,566 (5981) (5982)	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00
480,567	VI. Ajustes por periodificación		0,00	0,00
	VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes			
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00
556,570,571,573,574,575	2. Tesorería		29.076,55	89.623,42
Total General (A+B+C)			29.076,55	110.806,00

Nº CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2018	2017
	A) Patrimonio Neto			
100,101	I. Patrimonio		0,00	1.605,48
	II. Patrimonio generado			
120	1. Resultados de ejercicios anteriores		29.076,55	111.725,74
129	2. Resultados del ejercicio		0,00	-2.719,94
	III. Ajustes por cambio de valor			
136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
130,131,132	IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		0,00	0,00
	B) Pasivo no corriente			
14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
	II. Deudas a largo plazo			
15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
170,177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
176	3. Derivados financieros		0,00	0,00
173,174,178,179,180,185	4. Otras deudas		0,00	0,00
16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
172	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	0,00
186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	0,00
	C) Pasivo corriente			
58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
	II. Deudas a corto plazo			
50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
520,521,527	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
526	3. Derivados financieros		0,00	0,00
4003, 4013, 4133, 4183,523,524,528	4. Otras deudas		0,00	0,00
529,560,561				
4002.4012,4132,4182,51	III. Deudas con entidades del grupo. multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo			
4000,4010,411,4130,416,4180,522	1. Acreedores por operaciones de gestión		0,00	10,56

4001,4011,410,4131,414,4181,419,550	2. Otras cuentas a pagar	0,00	169,16
554,559			
47	3. Administraciones públicas	0,00	15,00
45	4. Acreedores por administración de recursos	0,00	0,00
485,568	V. Ajustes por periodificación a corto plazo	0,00	0,00
Total General (A+B+C)		29.076,55	110.806,00



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consorcio UTEDLT de Lantajueta, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla *en LIQUIDACIÓN*

B) CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial

desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2018

Fecha del Informe: 01/03/2018

Página: 1

Nº CUENTA		NOTAS EN MEMORIA	Ej N	Ej N-1
	1. Ingresos tributarios y urbanísticos			
72,73	a) Impuestos		0,00	0,00
740,742	b) Tasas		0,00	0,00
744	c) Contribuciones especiales		0,00	0,00
745,746	d) Ingresos urbanísticos		0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas			
	a) Del ejercicio			
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		0,00	0,00
750	a.2) Transferencias		0,00	0,00
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación		0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	0,00
	3. Ventas y prestaciones de servicios			
700,701,702,703,704	a) Ventas		0,00	0,00
741,705	b) Prestación de servicios		0,00	0,00
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00
71,7940 ,(6940)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro		0,00	0,00
780,781,782,783,784	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	0,00
776,777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		0,00	0,00
795	7. Excesos de provisiones		0,00	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		0,00	0,00
	8. Gastos de personal			
(640),(641)	a) Sueldos y salarios asimilados		0,00	0,00
(642), (643),(644),(645)	b) Cargas sociales		0,00	0,00
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	0,00

(600),(601),(602),(605),(607), 61 (6941),(6942),(6943), 7941,7942,7943	10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria a) Suministros y servicios exteriores		0,00	0,00
(63)	b) Tributos		0,00	0,00
(676)	c) Otros		0,00	0,00
(68)	12. Amortización del inmovilizado		0,00	0,00
	B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		0,00	0,00
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A + B)		0,00	0,00
(690),(691),(692),(693),(6948),790,791,792,793,7948 770,771,772,773,774,(670),(671),(672),(673),(674) 7531	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financieros y activos a) Deterioro de valor b) Bajas y enajenaciones c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
775,778	14. Otras partidas no ordinarias a) Ingresos		0,00	0,00
(678)	b) Gastos		0,00	0,00
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		0,00	0,00
7630 760	15. Ingresos financieros a) De participaciones en instrumentos de patrimonio a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas a.2) En otras entidades		0,00	0,00
7631, 7632	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
761,762,769,76454,(66454)	b.2) Otros		0,00	0,00
(663)	16. Gastos financieros a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
(660),(661),(662),(669),76451,(66451)	b) Otros		0,00	0,00
785,786,787,788,789	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	0,00
7646 (6646),76459,(66459)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros a) Derivados financieros		0,00	0,00
7640,7642,76452,76453,(6640),(6642),(66452),(6645	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación a resultados		0,00	0,00

7641 (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
768,(668)	19. Diferencias de cambio	0,00	0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		
796,7970,766,(6960),(6961),(6962),(6970),(666),7980	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
7981,7982 ,(6980),(6981),(6982),(6670)			
765,7971,7983,7984,7985,(665),(6671)	b) Otros	16.224,04	0,00
(6963),(6971),(6983),(6984),(6985)			
755,756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	16.224,04	0,00
	IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	16.224,04	0,00
	+ Ajustes en la cuenta de resultado del ejercicio anterior	0,00	
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)	16.224,04	0,00



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consorcio UTEDLT de Lantegüela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla *en LIQUIDACIÓN*

C) EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

CONSORCIO UTEDLT DE LANTEJUELA, LOS CORRALES, MART

Ejercicio 2018

Estado total de cambios en Patrimonio Neto

Página: 1

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017		1.605,48	109.005,80	0,00	0,00	110.611,28
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	-81.534,73	0,00	0,00	-81.534,73
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2018 (A+B)		1.605,48	27.471,07	0,00	0,00	29.076,55
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2018						
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E) PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018 (C+D)		1.605,48	27.471,07	0.000	0.000	29.076,55



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consorcio UTEDLT de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla *en LIQUIDACIÓN*

D) EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	NOTAS EN MEMORIA	2018	2017
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		0,00	0,00
A) Cobros		0.00	336,06
1. Ingresos tributarios y urbanísticos		0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas		0,00	0,00
3. Ventas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	0,00
6. Otros cobros		0,00	336,06
B) Pagos		60.546,87	10.027,65
7. Gastos de personal		15,00	8.773,07
8. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	0,00
9. Aprovisionamientos		0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión		60.531,87	181,50
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
12. Intereses pagados		0,00	0,00
13. Otros pagos		0,00	1.073,08
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-60.546,87	-9.691,59
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		0,00	0,00
C) Cobros:		0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales		0,00	0,00
2. Venta de activos financieros		0,00	0,00
3. Unidad de actividad		0,00	0,00

	NOTAS EN MEMORIA	2018	2017
4. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	0,00
D) Pagos:		0,00	0,00
5. Compra de inversiones reales		0,00	0,00
6. Compra de activos financieros		0,00	0,00
7. Unidad de actividad		0,00	0,00
8. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		0,00	0,00
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		0,00	0,00
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	0,00
1. Cobros por aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
4. Préstamos recibidos		0,00	0,00
5. Otras deudas		0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
7. Préstamos recibidos		0,00	0,00
8. Otras deudas		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		0,00	0,00

CONSORCIO UTEDLT DE LANTEJUELA, LOS CORRALES, MART

Ejercicio 2018

Estado de Flujos de Efectivo

Página: 3

	NOTAS EN MEMORIA	2018	2017
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)		-60.546,87	-9.691,59
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		89.623,42	99.315,01
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		29.076,55	89.623,42



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consorcio UTEDLT de Lantegüela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla *en LIQUIDACIÓN*

E) MEMORIA

CONTENIDO DE LA MEMORIA

- 1.** Organización y Actividad.
- 2.** Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.
- 3.** Bases de presentación de las cuentas.
- 4.** Normas de reconocimiento y valoración.
- 5.** Inmovilizado material.
- 6.** Patrimonio público del suelo.
- 7.** Inversiones inmobiliarias.
- 8.** Inmovilizado intangible.
- 9.** Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
- 10.** Activos financieros.
- 11.** Pasivos financieros.
- 12.** Coberturas contables.
- 13.** Activos contruidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
- 14.** Moneda extranjera.
- 15.** Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.
- 16.** Provisiones y contingencias.
- 17.** Información sobre medio ambiente.
- 18.** Activos en estado de venta.
- 19.** Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.
- 20.** Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
- 21.** Operaciones no presupuestarias de tesorería.
- 22.** Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.
- 23.** Valores recibidos en depósito.
- 24.** Información presupuestaria.
- 25.** Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.
- 26.** Información sobre el coste de las actividades.
- 27.** Indicadores de gestión.
- 28.** Hechos posteriores al cierre.

CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE LANTEJUELA, LOS CORRALES, MARTÍN DE LA JARA, OSUNA Y LA PUEBLA DE CAZALLA *EN LIQUIDACIÓN*

EJERCICIO 2018

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1 Identificación de la Entidad

Las entidades que conforman actualmente el Consorcio UTEDLT de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla son los Ayuntamientos de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a través de la Agencia SAE. Dicho Consorcio no participa ni forma parte de ninguna entidad.

1.2 Normas de creación de la Entidad

La Orden 29 de mayo de 2001, (BOJA nº 64 de 5 de junio), de la CEDT, establece el programa de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Tecnológico, configurándolas como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía modificada posteriormente por la orden 19 de diciembre de 2001 (BOJA 149 de 29 de diciembre).

Con fecha 14 de marzo de dos mil dos, tuvo lugar la Sesión Constitutiva del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla publicándose los Estatutos, que han de regir al Consorcio, el 11 de junio del mismo año.

1.3 Actividad principal

Según sus Estatutos, el Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo Desarrollo Local y Tecnológico de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla se constituye con el objetivo de contribuir a un desarrollo equilibrado y sostenido del territorio, mediante la promoción de medidas para aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece la creación de puestos de trabajo a nivel local, en la economía social y en las nuevas actividades ligadas a las necesidades aún no satisfechas por el mercado, y a la vez, posibilitar el acercamiento a los ciudadanos de las políticas y competencias de la Consejería de Empleo, así como reforzar la eficacia de los servicios que los Ayuntamientos consorciados prestan a los/as ciudadanos/as en el territorio que constituye el Consorcio.

Para llevar a cabo estos objetivos, se establecen unas funciones básicas que conforman la actividad principal de la entidad entre las que se encuentran: información y asesoramiento, recepción y entrega de documentación, apoyo a la tramitación administrativa, realización de estudios y trabajos técnicos, promoción de proyectos y otras iniciativas de desarrollo local, prospección y estudio de necesidades de la zona, análisis del entorno socioeconómico, promoción del autoempleo, creación de empresas y dinamización y mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en el territorio.

1.4 Principales fuentes de ingresos

Según el artículo 32 de los Estatutos del Consorcio UTEDLT de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla sus principales fuentes de ingresos son:

- Las aportaciones que destine para tal fin la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y las Corporaciones Locales consorciadas con cargo a sus respectivos presupuestos. La Consejería de Empleo sufragará el 100% de los gastos del personal del Consorcio que conformen la estructura básica y el 80%, 75% y 70% de los costes de personal de la estructura complementaria.

- Las aportaciones de los Ayuntamientos consorciados, tanto para cubrir parte de los costes del personal de la estructura complementaria adscrito a su municipio como para sufragar los gastos de funcionamiento, esto último en función del número de habitantes del municipio que se trate.

1.5 La estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo

La estructura organizativa del Consorcio la constituyen los siguientes órganos: el Consejo Rector, la Presidencia del Consejo Rector; la Vicepresidencia y la Dirección del Consorcio, estando definidas las funciones y atribuciones de cada uno de ellos en el Capítulo Primero del Título II de sus Estatutos de Constitución.

Desde el día 28 de mayo de 2013, que se acordó por unanimidad del Consejo Rector la Disolución del Consorcio UTEDLT de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla conforme al artículo 49 de sus Estatutos. Desde ese momento es la Comisión Liquidadora nombrada en ese mismo Consejo Rector, el órgano colegiado que asume todas las funciones de gestión en todas aquellas operaciones que sean necesario llevar a cabo para la liquidación del Consorcio.

1.6 El número medio de empleados en el ejercicio

En el Consorcio UTEDLT de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla durante el año 2018 no ha habido personas contratadas ya que los contratos de todo el personal del Consorcio fueron rescindidos el día 30 de septiembre de 2012 por causas organizativas directamente vinculadas con las económicas.

1.7 Proceso de liquidación y disolución

El 28 de julio de 2010 se publica el acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía, en el que se establece la de extinción de los Consorcios UTEDLT.

El Consorcio siguió manteniendo su actividad desde esa fecha hasta el 30 de septiembre de 2012 en que se produjo el despido del personal como consecuencia de la insuficiencia presupuestaria del Servicio Andaluz de Empleo para su financiación. Sin personal, el Consorcio no pudo continuar con su actividad y en consecuencia, con el cumplimiento de los fines para el que fue creado.

El Consejo Rector del Consorcio Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla, en sesión celebrada con carácter ordinario el 20 de diciembre de 2012, acordó iniciar el procedimiento para la disolución del Consorcio, instando a los miembros de dicha entidad para que liquiden sus obligaciones pendientes, así como dar cuenta de dicho acuerdo a los Plenos de los Ayuntamientos consorciados con la mayor brevedad posible.

A tales efectos, los Plenos de los Ayuntamientos en sesiones celebradas con carácter ordinario, el Ayuntamiento de Lantejuela el día 20 de febrero de 2013, el Ayuntamiento de Los Corrales el 27 de diciembre de 2012, el Ayuntamiento de Martín de la Jara el 25 de marzo de 2013, el Ayuntamiento de Osuna el 26 de diciembre de 2012 y el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla el día 22 de enero de 2013, acordaron aprobar la disolución del Consorcio Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla creado por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y estos Ayuntamientos.

El Consejo Rector de 28 de mayo de 2013, acuerda la **aprobación de la disolución del Consorcio UTEDLT** conforme al artículo 49 de sus Estatutos por unanimidad de todos sus entes consorciados, sin perjuicio de las actuaciones y la toma de los acuerdos necesarios que la Comisión Liquidadora, nombrada en este mismo acto, tome en el proceso para la disolución y liquidación del Consorcio.

Este procedimiento es el que queda establecido en los artículos 77 para la disolución de Mancomunidades y 82 para la modificación de estatutos, adhesión, separación y disolución del consorcio, de la Ley 5/2010, de 11 de junio Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

La Comisión Liquidadora quedó nombrada como sigue:

-Por parte del Servicio Andaluz de Empleo:

El/la Director/a Provincial del SAE y Presidente/a del Consorcio.

El/la Secretario/a del SAE o el/la Jefe/a del Servicio de Fomento de Empleo del SAE e Interventor/a de este Consorcio.

-En representación de los Ayuntamientos consorciados:

Alcalde/sa del Ayuntamiento de Osuna.

Alcalde/sa del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.

Se mantiene en sus funciones como Secretario de la Comisión al Secretario del Consorcio.

Se faculta a la Comisión para determinar los acuerdos y todas las actuaciones derivadas de la disolución y liquidación de este Consorcio según la legislación vigente.

En este sentido hay que indicar que, en aplicación de la legislación vigente en el momento de la Disolución, se tomó como balance inicial de liquidación el balance de situación a 31 de diciembre de 2013 en aplicación de la Regla 3 de la Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre en la que se establece que *"El ejercicio contable coincidirá con el ejercicio presupuestario"*.

Durante el año 2018 la Comisión Liquidadora ha realizado todas las operaciones necesarias a fin de obtener el balance de liquidación final del Consorcio sobre el que se ha determinado la cuota de reparto. En la Comisión Liquidadora celebrada el 08 de febrero de 2018 se aprobó la propuesta de liquidación final y el reparto de la masa activa resultante de la liquidación. Esta propuesta debe ser posteriormente aprobada por el Consejo Rector. Una vez se apruebe el acta que recoja la aprobación del Acuerdo de liquidación, el Consorcio UTEDLT de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla entrará en la fase de extinción. El procedimiento para realizar la extinción será el aprobado por el Consejo Rector a propuesta del Presidente del Consorcio. La liquidación final del Consorcio quedará formalmente concluida una vez se cumpla con el trámite de información pública establecido en el art. 77.4 de la LAULA.

2.- GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Puesto que el Consorcio UTEDLT de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla, se encuentra en liquidación, sin personal propio y por lo tanto sin actividad desde el 1 de octubre de 2012 no procede el desarrollo de este punto.

3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

3.1 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas se han elaborado a partir de los registros contables y se presentan de acuerdo con la información disponible y con las normas legales vigentes, teniendo en cuenta el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de “gestión continuada”.

Durante el año 2018 y hasta la fecha de su extinción, el Consorcio está inmerso en el proceso de liquidación, sin personal y sin actividad y con el Acuerdo de Disolución aprobado desde 28 de mayo de 2013, por lo que no es de aplicación el principio contable de “gestión continuada”

En esta situación, en liquidación, que comienza tras la aprobación del Acuerdo de disolución, hay que seguir aplicando las normas de valoración y principios contables más adecuados a fin de reflejar la imagen fiel de la situación del Consorcio que a la postre será el punto de partida de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar deudas, atender demandas judiciales y, en su caso, repartir el haber resultante como punto final de la liquidación. Es por ello que no se aplique el principio de “gestión continuada” ya que interferiría en el objetivo de mostrar la imagen fiel del Consorcio que tiene la elaboración de la cuentas anuales.

3.2 Comparación de la información

Tanto el Balance de Situación como la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial , han sido elaborados de conformidad con lo dispuesto en la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre siendo su entrada en vigor para el ejercicio 2015.

3.3 Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores

Las Cuentas Anuales no se formularán sobre la base del principio contable de “Gestión continuada”, por las razones expuestas en el punto 3.1). Dichas cuentas se han elaborado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consorcio UTEDLT de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla dentro del marco de su liquidación.

Puesto que el proceso liquidador se ha prolongado más allá del cierre del ejercicio en que se inició la liquidación, las cuentas anuales se siguen formulando con su periodicidad normal de doce meses hasta que se concluya la liquidación tal y como se recoge en el artículo 388 de la Ley de Sociedades de Capital con el fin de cumplir con el deber de información que tiene la comisión liquidadora. El programa SICAL produce, por defecto, los ajustes el día 31 de diciembre. Es, por ello, que este último ejercicio económico aparezca con fecha de cierre el último día del año; mientras que la fecha real de las últimas actuaciones económicas se haya producido con anterioridad.

Así mismo, hay que dejar constancia que no forma parte de las presentes cuentas anuales “los estados de liquidación del presupuesto” al no existir ningún presupuesto a partir del cierre del ejercicio económico en el que se acordó la Disolución del Consorcio ya que toda la actividad del Consorcio, desde ese momento, está encaminada a la extinción del mismo, hecho que se consumará con la aprobación del Balance definitivo de liquidación y el reparto del haber resultante del consorcio UTEDLT de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla por parte del Consejo Rector.

4.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado material

Los elementos comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, teniendo en cuenta las correcciones de valor que deban efectuarse, no incluyéndose en éste los gastos financieros devengados posteriormente a la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. Las reparaciones no suponen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal, en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL	PORCENTAJE
MOBILIARIO	12%
EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	25%

Todos los bienes que forman el inmovilizado se encuentran totalmente amortizados desde el 31 de diciembre de 2013.

4.2 Inmovilizado intangible

Los elementos comprendidos en el inmovilizado intangible se encuentran valorados a su precio de adquisición, teniendo en cuenta las correcciones de valor que deban efectuarse no incluyéndose en éste los gastos financieros devengados posteriormente a la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. Las reparaciones no suponen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

4.3 Activos y pasivos financieros

4.3.1 Activos financieros

La norma de valoración n.º 8 “activos financieros” conceptúa de activos financieros al dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad y los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros se clasifican, a efecto de su valoración en:

- Créditos y partidas a cobrar: se incluyen, además de los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual de la entidad, otros activos financieros que generan flujos de efectivos de importe determinado o determinable, y de los que se espera recuperar todo su desembolso. Las partidas a cobrar tanto a corto como a largo plazo se podrán valorar por su nominal.

- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.
- Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.
- Activos financieros disponibles para la venta.

El estar incluido en un grupo u otro depende, en algunos casos, de que la entidad tenga intención de mantenerlos hasta el vencimiento o pretenda venderlos en el corto plazo.

4.3.2 Pasivos financieros

Se definen, en la norma de valoración n.º 9, como una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero. Los pasivos financieros se clasifican, a efecto de valoración, en:

- Pasivos financieros a coste amortizado.
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Las partidas a pagar, tanto a corto como a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

4.4 Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias deben valorarse al precio de adquisición.

4.5 Ingresos y gastos

El reconocimiento de los ingresos y gastos se podrá realizar cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos que determinen el reconocimiento de estos gastos e ingresos.

Respecto al reconocimiento de transferencias y subvenciones concedidas no se ha contabilizado la provisión existiendo duda razonable sobre su futuro cumplimiento ya que estamos determinando el valor de liquidación final del Consorcio.

4.6 Provisiones y contingencias

No se han dotado en el ejercicio provisiones para riesgos y gastos.

Para la provisión de insolvencias se ha tenido en cuenta el artículo 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales introducido por el número uno del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En dicho artículo se mantiene como criterio para la dotación la antigüedad de los derechos y se establecen los siguientes límites mínimos para la dotación en función de los ejercicios de procedencia de la deuda:

Ejercicio corriente	0 %
Ejercicio (-1)	25 %
Ejercicio (-2)	25 %
Ejercicio (-3)	50 %
Ejercicio (-4)	75 %
Ejercicio (-5)	75 %
Ejercicio (-6)	100 %

4.7 Transferencias y subvenciones

En cuanto a las transferencias y subvenciones recibidas, el ingreso se reconocerá por la entidad beneficiaria cuando exista un acuerdo individualizado de concesión en favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

Este tipo de bienes aparecen en el balance valorados por su valor neto contable, en aplicación de las normas de valoración para los bienes que componen el inmovilizado material.

Dada la obsolescencia y deterioro del material inventariado, que se encuentra depositado en la Dirección Provincial del SAE y ya amortizado, se procede, en el año 2018, a su baja en el libro de bienes del Consorcio, con su correspondiente ajuste en el balance, quedando el inmovilizado material a cero a la fecha de cierre.

COSTE (€)	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o reducciones	Saldo final
INMOV. MATERIAL	5.658,62€		-5.658,62€	0,00€
AMORT. ACUM. DEL INMOVIL. MATERIAL	-5.658,62€€		5.658,62€	0,00€
SALDO NETO	0,00		0,00€	0,00€

6. PATRIMONIO DEL SUELO

No existen partidas correspondientes en este concepto.

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

No procede.

8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

No procede.

9. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

No procede.

10. ACTIVOS FINANCIEROS

Durante el ejercicio 2018, todos los movimientos que se han realizados han ido encaminados a la obtención del haber resultante del reparto. La información de las actuaciones realizadas sobre el activo financiero es la siguiente:!

-La cuenta que refleja el valor nominal de las deudas que los entes consorciados mantenían con el Consorcio aparece a cero por aplicación del punto 3.2 "cálculo del haber resultante" del punto sexto del orden del día de la Comisión Liquidadora celebrada el 08 de febrero de 2018 y que ha supuesto la compensación de las deudas según el procedimiento establecido en dicho acuerdo. Este punto fue acordado por unanimidad por la Comisión Liquidadora y, posteriormente, debe ser aprobado por el Consejo Rector.

Como consecuencia de lo expuesto en el párrafo anterior, se han dado de baja la provisión acumulada para esta deuda durante los ejercicios anteriores.

-El único movimiento bancario que se ha realizado durante el año ha sido el pago de 15,00€ en concepto de IRPF del 4T del año 2017.

En las páginas siguientes se adjuntan el cuadro de Acta de Arqueo General y Acta de Arqueo resumen, en los que se informa sobre el saldo de tesorería, que a fecha de cierre del año 2018 asciende a **29.076,55€**.

En el Certificado de la cuenta bancaria el saldo es de 89.608,42€, esta cantidad difiere de la que aparece en las actas de Arqueo General y Resumen en 60.531,87€, importe que se corresponde con la devolución de ingresos a los entes consorciados fruto de las compensaciones realizadas. La devolución de esta cantidad se materializará una vez sea aprobado por el Consejo Rector el Acuerdo de liquidación.

CONSORCIO UTEDLT DE LANTEJUELA, LOS CORRALES, MART**Acta de Arqueo****Desde Fecha** 1/ 1/2018**Hasta Fecha** 31/12/2018**Banco** 200 CAJASOL**Nº de Cuenta** 21060160961132003441**EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO** **89.623,42****INGRESOS**

De Presupuesto Corriente	0,00
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	0,00
Por Reintegros de Pagos	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	0,00
Formalizaciones	0,00
TOTAL DE INGRESOS	0,00

SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS **89.623,42****PAGOS**

De Presupuesto Corriente	0,00
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	15,00
Por Pagos de Operaciones R.O.E.	0,00
Por Devolución de Ingresos	60.531,87
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	15,00
Formalizaciones	0,00
TOTAL DE PAGOS	60.546,87

EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO **29.076,55**

Fecha de Impresión: 01/03/2018 12:27:07

CONSORCIO UTEDLT DE LANTEJUELA, LOS CORRALES, MART							
SICAL INPRO		ACTA DE ARQUEO RESUMEN					
Página nº 1							
Desde Fecha:		01/01/2018		Hasta Fecha:		31/12/2018	
C. Banco	Descripción Banco	Saldo Inicial (1)	Cobro S. Ant. (2)	Pagos S. Ant. (3)	Cobros Periodo (4)	Pagos Periodo (5)	Saldo Final (1+2-3+4-5)
002	ANTICIPO CAJA FIJA 2007, 600¿	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
200	CAJASOL	89.623,42	0,00	0,00	0,00	60.546,87	29.076,55
TOTALES		89.623,42	0,00	0,00	0,00	60.546,87	29.076,55
TOTAL SALDO SOBRE ORDENADO:.....							29.076,55

PRESIDENTE

INTERVENTOR

Fecha de Impresión:01/03/2018 12:24:40



11. PASIVOS FINANCIEROS

Durante el año 2018, se ha procedido a hacer frente a las deudas que el Consorcio mantenía frente a terceros y que aparecían recogidas en el Balance de situación a 31 de diciembre de 2017. Las actuaciones que se han realizado son:

-Acreedores por operaciones de gestión.

Se ha procedido a la cancelación por prescripción de la obligación pendiente de pago sobre Presupuesto Cerrado, por importe total de 10,56 €.

-Operaciones no presupuestarias de tesorería. Otras cuentas a pagar

Se compensan las cantidades recogidas en el cuadro de «Cobros Pendientes de Aplicación» sobre Operaciones No Presupuestarias con las deudas pendientes de cobro. El importe de estas compensaciones ascienden a un total de 169,16€, de los cuales 169,14€ corresponden al SAE; 0,01€ corresponde al Ayuntamiento de Los Corrales y una cantidad idéntica al Ayuntamiento de La Lantejuela.

-Administraciones públicas.

Se abona a la AEAT el importe de las retenciones realizadas durante el 4T del año 2017.

Como resultado de estas actuaciones el pasivo financiero del Consorcio tiene un valor de 0€.

12. COBERTURAS CONTABLES

No procede.

13. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

No procede.

14. MONEDA EXTRANJERA

No procede.

15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Durante el ejercicio 2018 no se ha recibido ninguna subvención por parte de la Consejería de Empleo ni quedaba pendiente de justificación cantidad alguna. Tampoco se ha producido ningún tipo de ingreso

16. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No se ha realizado ninguna provisión por insolvencia, ya que las deudas que mantenían los entes consorciados para con el Consorcio han sido canceladas, a tenor de lo expuesto en el punto 10 de la presente memoria.

17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

No procede.

18. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

No procede.

19. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

La información a contemplar en este punto no se puede presentar ya que el Consorcio UTEDLT de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla se encuentra "sin actividad".

20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

No existen bienes cuya titularidad deba ser transferida a otras entidades.

21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

Se incluyen cuadros de:

1.Estado de deudores no presupuestarios

No hay movimientos.

2. Estado de acreedores no presupuestarios

Se abona a la AEAT el importe pendiente por retenciones del IRPF del 4T del año 2017,

3. Estado de partidas pendientes de aplicación

a) Cobros pendientes de aplicación.

Se compensan las cantidades recogidas en el cuadro de «Cobros Pendientes de Aplicación» sobre Operaciones No Presupuestarias con las deudas pendientes de cobro. El importe de estas compensaciones ascienden a un total de 169,16€, de los cuales 169,14€ corresponden al SAE; 0,01€ corresponde al Ayuntamiento de Los Corrales y una cantidad idéntica al Ayuntamiento de La Lantejuela.

b) Pagos pendientes de aplicación.

No hay movimientos.

1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS.

Página: 1

Cuenta	Concepto		Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cargos Realizados en Ejercicio	Total Deudores	Abonos realizados en Ejercicio	Deudores Pendiente de Cobro a 31/12
	Código	Descripción						
TOTAL:			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

Página: 1

Cuenta	Concepto		Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Abonos Realizados en Ejercicio	Total Acreedores	Cargos realizados en Ejercicio	Acreedores Pendiente de Pago a 31/12
	Código	Descripción						
4751	20001	IRPF DEVOLUCIONES	15,00	0,00	0,00	15,00	15,00	0,00
TOTAL CUENTA			15,00	0,00	0,00	15,00	15,00	0,00
TOTAL:			15,00	0,00	0,00	15,00	15,00	0,00

21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

a) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Página: 1

Cuenta	Concepto		Cobros Pdtes. de Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cobros Realizados en Ejercicio	Total Cobros Pdtes. de Aplicación	Cobros aplicados en Ejercicio	Cobros Pendiente de Aplic. a 31/12
	Código	Descripción						
554	30011	INGRESOS PENDIENTES DE APLICACION	169,14	0,00	0,00	169,14	169,14	0,00
554	30020	PENDIENTE DE APLICAR ALPES LOS CORRALES	0,01	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00
554	30021	PENDIENTE DE APLICAR ALPES LANTEJUELA	0,01	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00
TOTAL CUENTA			169,16	0,00	0,00	169,16	169,16	0,00
TOTAL:			169,16	0,00	0,00	169,16	169,16	0,00

3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Página: 1

b) PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Cuenta	Concepto		Pagos Pdtes. de Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Pagos Realizados en Ejercicio	Total Pagos Pdtes. de Aplicación	Pagos aplicados en Ejercicio	Pagos Pendiente de Aplic. a 31/12
	Código	Descripción						
TOTAL:			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

22. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

No se ha llevado a cabo ningún procedimiento de contratación administrativa.

23. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

El Consorcio UTEDLT de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla no ha recibido valores en depósito.

24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1. Ejercicio corriente

El desarrollo de este punto no procede al estar el Consorcio UTEDLT de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla en liquidación.

24.1.1 Presupuesto de gastos.

- a) Modificaciones de crédito.
- b) Remanentes de crédito.
- c) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto.

24.1.2 Presupuesto de ingresos.

- a) Proceso de gestión.
- b) Devoluciones de ingresos.
- c) Compromisos de ingreso.

24.2 Ejercicios cerrados

24.2.1 Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados.

La obligación reconocida respondían a gastos judiciales del año 2012. Se procede a la cancelación por prescripción de la obligación.

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS

1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS

Página: 1

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2012	-920-22604	Administración General Jurídicos, contenciosos	10,56	0,00	10,56	10,56	0,00	0,00
TOTAL AÑO 2012			10,56	0,00	10,56	10,56	0,00	0,00
TOTAL			10,56	0,00	10,56	10,56	0,00	0,00

24.2.2 Derechos a cobrar de presupuestos cerrados.

Los derechos a cobrar de presupuestos cerrados han sido compensados según lo acordado por de la Comisión Liquidadora y que posteriormente debe aprobar el Consejo Rector tal y como se explica en el punto 10 de la presente Memoria.

Se adjunta cuadro.



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consorcio UTEDLT de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla *en LIQUIDACIÓN*

24.2.3 Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.

No se ha producido ninguna variación presupuestaria de ejercicios anteriores.

3. VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Página: 1

	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
- a) Operaciones corrientes	0,00	0,00	0,00
- b) Operaciones de Capital	0,00	0,00	0,00
1. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES NO FINANCIERAS (a + b)	0,00	0,00	0,00
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS (c + d)	0,00	0,00	0,00
TOTAL (1 + 2)	0,00	0,00	0,00

24.3 Ejercicios posteriores

24.3.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

No procede.

24.3.2 Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

No procede.

24.4 Ejecución de proyectos de gasto

El Consorcio Utedlt de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla se encuentra sin actividad por lo que no hay en ejecución ningún proyecto.

24.5 Gastos con financiación afectada

No procede.

24.6 Remanente de tesorería

Se adjunta cuadro de Remanente de Tesorería que refleja el haber resultante tras la conclusión de todas las operaciones de liquidación. Esta será la cantidad a repartir entre los entes consorciados según lo establecido en la propuesta de Acuerdo de Liquidación realizada por la Comisión Liquidadora que debe aprobar el Consejo Rector.

CONSORCIO UTEDLT DE LANTEJUELA, LOS CORRALES, MART
EJERCICIO 2018
ESTADO DEL REMANTE DE TESORERÍA

(M24.6)

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2018		2017	
57,556	1. (+) Fondos Líquidos		89.608,42		89.623,42
	2. (+) Derechos pendiente de cobro		0,00		37.406,62
430	- (+) del Presupuesto Corriente	0,00		3.915,05	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	0,00		33.491,57	
257,258,270,275,440	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	0,00		0,00	
442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		60.531,87		25,56
400	- (+) del Presupuesto Corriente	0,00		0,00	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	60.531,87		10,56	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	0,00		15,00	
	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		0,00		-169,16
554,559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		169,16	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4) (*)		29.076,55		126.835,32
2961,2962,2981,2982	II. Saldos de dudoso Cobro.....		0,00		16.224,04
4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	III. Exceso de financiación afectada.....		0,00		0,00
	IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)		29.076,55		110.611,28

(*) Tras el Acuerdo de compensación de la Comisión Liquidadora del 8 de febrero de 2018.

25. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

Tantos los indicadores financieros-patrimoniales como los indicadores presupuestarios carecen de significado en la situación de liquidación en que se encuentra el Consorcio ya que todo cálculo y marco de referencia para su obtención, se desvirtúa al no poderse aplicar el principio contable de gestión continuada.

26. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

El Consorcio UTEDLT de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla se encuentra “en liquidación” por lo que no desarrolla ninguna actividad.

27. INDICADORES DE GESTIÓN

Los indicadores de gestión no proceden, ya que el Consorcio UTEDLT de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla no presta ningún servicio financiado con tasas o precios públicos.

28. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El informe emitido el 8 de agosto de 2012, por la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre las causas de la insuficiencia presupuestarias para el mantenimiento de la financiación de los gastos de personal de los Consorcios UTEDLT en Andalucía, hizo inviable la continuidad de los Consorcios por lo que en aplicación a lo establecido en el artículo 51 y 52 del Estatuto de los Trabajadores, se procedió a la extinción del único contrato de

trabajo en el Consorcio con fecha 30 de septiembre de 2012 y se fijó una indemnización de veinte días de salario por año trabajado.

Paralelamente y como consecuencia de dicho despido, se produjeron demandas judiciales, que paralizaron el proceso de liquidación a la espera de su resolución en aplicación del principio de prudencia y ante la expectativa de deuda que pudiera generar. Las sentencias sobre dichas demandas han sido dictadas y cumplidas íntegramente. A fecha de cierre de la presente Memoria, todos los procedimientos judiciales están cerrados y archivados judicialmente, por lo que no existen nuevas acciones pendientes que pudieran tener una repercusión económica en la contabilidad del Consorcio.

Por otro lado, hay que poner de manifiesto que a fecha de cierre de esta Memoria no existen subvenciones recibidas cuyo plazo de prescripción (4 años desde la conclusión del plazo para justificar) no haya finalizado; por lo que, según establece la Ley General de Subvenciones en su artículo 39 punto 1 y 2, no es posible ninguna revisión por parte de la Junta de Andalucía de los expedientes de las subvenciones concedidas.

Además, hay que tener en cuenta que el artículo 40 en su punto 4 de la Ley General de Subvenciones se refiere al supuesto específico de que tras una inspección se genere un reintegro y la entidad esté disuelta o liquidada estableciendo literalmente que “ *En el caso de sociedades o entidades disueltas y liquidadas, sus obligaciones de reintegro pendientes se transmitirán a los socios o partícipes en el capital que responderán de ellas solidariamente y hasta el límite del valor de la cuota de liquidación que se les hubiera adjudicado*”.

Finalmente, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, introdujo una modificación en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre recogida en la Disposición Adicional Vigésima “el Régimen jurídico aplicable a los consorcios” estableciendo en la Disposición transitoria sexta, un régimen transitorio de un año para llevar a cabo la adaptación a lo dispuesto en la ley para los consorcios que ya estuvieran creados a fecha de entrada en vigor de dicha ley. A partir del 3 de octubre de 2016 es la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, la normativa básica aplicable a los Consorcios.

La situación especial en que se encontraba el Consortio UTEDLT de Lantajuera, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla en liquidación desde la aprobación del Acuerdo de Disolución el 28 de mayo de 2013, a la entrada en vigor el día 31 de diciembre de 2013, de la ley mencionada en el párrafo anterior, colocó al Consortio en una situación complicada y de inseguridad jurídica a la hora de la aplicación de estos preceptos legislativos. Como consecuencia y considerando la preeminencia del Acuerdo de Disolución, se continuó el procedimiento de liquidación bajo el amparo de la Ley 5/2010, de 11 de junio (LAULA), en los artículos 77 y 82, que regulan la disolución de las Mancomunidades y la modificación de estatutos, adhesión, separación y disolución del Consortio respectivamente. Todo ello sin perjuicio de lo que se determine en el Acuerdo de Liquidación que apruebe el Consejo Rector.